



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se gestione ante los prestadores de televisión por cable en la localidad de Chimpay, incorporen a Canal 10 de Río Negro a su programación habitual.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 12/1995